I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001384

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3588/2013; el Ordinario N°400/612/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Programa N°160 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/731/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde que Chile adhiere a la Convención de los Derechos del Niño y la Niña en el año 1990, ha existido una reconceptualización en cuanto a la visión de la infancia abordando a los niños y niñas como sujetos de derecho, desde esta perspectiva las políticas públicas se centran en la promoción de los derechos de la infancia.

Que, uno de los objetivos de esta gestión es relevar en tema infanto juvenil y generar estrategias que promocionen y garanticen sus derechos.

Que, durante el mes de agosto se celebra el día del niño y nuestra comuna celebrará a todos los niños y niñas de la comuna actividad que pretende promover el derecho a la recreación y el esparcimiento, además de la participación familiar en actividades comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DIA DE LOS NIÑOS"**, que tendrá como objetivos generales y específicos promover los derechos de niños y niñas de la comuna de Cerrillos a través de un evento recreativo, promover la participación infantil a través de eventos comunitarios y celebrar a los niños y niñas en su día y generar instancias de participación y recreación Familiar.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad se realizará el día sábado 10 de agosto de 2013, en el Estadio Municipal de Cerrillos, la que constará de diferentes rincones:

- **Rincón Vida Saludable:** se repartirá fruta a los niños y niñas esto se gestionará con los sindicatos de ferias, el encargado de esta gestión será Oficina Infanto Juvenil y Fomento Productivo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001384

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- **Rincón Pinta caritas:** Se pintará a los niños y niñas con diseños Lúdicos.
- **Rincón de juegos:** Se realizará una feria de juegos tradicionales a cargo de la red Infanto Juvenil y OPD
- **Rincón de Los Derechos:** Se entregará a los niños un marcador con los derechos de los niños y niñas.
- Se realizará una presentación artística central infantil.
- Se apoyará a organizaciones con la entrega de galletas y golosinas.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos) y se distribuye de la siguiente manera:

Ítem	Monto $
Prestación Artística	$400.000.-
5.000 bolsas de dulces	$1.800.000.-
5.000 jugos en caja	$1.000.000.-
Pinta caritas 6 personas más pintura	$100.000.-
Juegos Inflables 10	$1.000.000.-
2.000 globos de colores con saludo al Alcalde	$500.000.-
Imprevistos	$200.000.-
Total	$5.000.000.-

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", 22.01.001 "Para Personas", 22.04.999.003 "Otros" y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001384

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web